



San Andres Isla, dieciocho (18) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	Verbal sumario Reivindicatorio
Radicado	88001-4003-001-2022-00020-00
Demandante	Dewi John Jones Otero
Demandado	Ernestina Antonia Martínez Forbes
Auto No.	1225-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho procederá a fijar fecha y hora para continuar con la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., suspendida con ocasión del decreto de una prueba pericial.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE como fecha y hora para continuar la Audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P, el día veintinueve (29) de febrero dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 p.m.), con el objeto de practicar las pruebas que se hallan pendientes, escuchar a las partes alegar de conclusión y proferir la correspondiente sentencia.

SEGUNDO – CÍTESE al Perito Agrimensor, Señor ROBERTO CARLOS SIERRA DOVAL a la audiencia programada en el numeral primero de este proveído en los términos y para los efectos a que se refiere el artículo 228 *ibidem*.

TERCERO. - Por Secretaría, con la debida antelación, **CONCERTESE** con las partes y demás intervinientes la logística para el desarrollo de la audiencia programada en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

VCG

Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ed1636d1909cd45eb8e543d2767f44417cbd7ddc66c7aed5f6eff0a6a0ecc3e**

Documento generado en 18/12/2023 05:45:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>